C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SASIE-0006-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y DISTRIBUIDORA FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO HUMANO

Entre los suscritos **JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO**, mayor de edad y vecina de Funza, (Cundinamarca), identificada con la cédula de ciudadanía número 52.661.824, expedida en Funza (Cundinamarca),en su calidad de alcaldesa municipal de Funza (Cundinamarca), tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, de fecha 03 de Noviembre de 2023 y posesionada mediante acta del veintinueve (29) de diciembre de 2023, otorgada por la Notaria Única de Funza (Cundinamarca) de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, debidamente facultada para celebrar contratos según Acuerdo Municipal 010 de 2016 y actuando como representante legal del **MUNICIPIO DE FUNZA**, en concordancia de lo previsto en la Ley 80 de 1993, artículos 11, numerales 1 y 3, literal b, artículo 25, numeral 11, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, **FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO HUMANO.** con NIT: 900423773-5 representado legalmente por **ANDRES GIOVANNY ESCOBAR CLAVIJO,** identificado con **C.C. 11.204.639** de Chía, actuando en nombre propio, quien de ahora en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente contrato, de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto único reglamentario 1082 de 2015. Teniendo en cuenta, las siguientes consideraciones: **1.** Que, La Secretaría General y Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal, en cumplimiento de la ley 80 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, elaboraron los estudios previos, el análisis del sector y la ficha técnica, donde se encuentra debidamente justificada y soportada la necesidad de celebrar el presente contrato**; 2.** Que se cuenta con los recursos necesarios para celebrar el presente contrato de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaria de Hacienda del municipio, documento que hace parte integral del presente contrato; **3.** Que de conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, y el decreto único reglamentario 1082 de 2015 el proceso de selección que debía adelantarse se enmarca dentro de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA; **4**. Que la secretaría Jurídica elaboró el aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones, los cuales fueron debidamente publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) por el término legal establecido; **5.** Que se ordenó la apertura al proceso de Selección Abreviada SASIE-0006-2026, mediante Resolución **No. 818 del 04 de agosto de 2026**, publicando el pliego de condiciones definitivo; **6**. Que en desarrollo del proceso se recibieron dos (02) propuestas las cuales fueron debidamente verificadas y evaluadas por el comité designado para tal efecto; dando como resultado en el primer orden de elegibilidad al proponente FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO HUMANO y LOGISMEDICAL SAS. Que mediante **Resolución No. 908 del 26 de agosto de 2026,** se adjudicó a **FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO HUMANO.**, el contrato resultante del proceso SASIE-0006-2026. **8**. Que cumplidos los principios que rigen la función administrativa del Estado y agotado el procedimiento de selección objetiva establecido y regulado por la normatividad vigente que rige la contratación estatal, es procedente que EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA suscribamos el presente contrato y en consecuencia acordamos: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO**. **– "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E INDUTRIAL, ASÍ COMO LA INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS, REQUERIDOS POR EL**

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SASIE-0006-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y DISTRIBUIDORA FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO HUMANO

MUNICIPIO DE FUNZA'' de conformidad con lo requerido por el MUNICIPIO en los estudios y documentos previos, así como pliego de condiciones y la propuesta presentada por el contratista, aceptada por la entidad, documentos que hacen parte integral del presente contrato. **PARÁGRAFO**: Las actividades relacionadas en el presente contrato serán ejecutados en forma directa por EL CONTRATISTA, con autonomía técnica y administrativa. **CLÁUSULA SEGUNDA. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES. -** Serán los establecidos en los artículos 4º y 5º, respectivamente de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO**. - Las partes acordamos el valor del presente contrato en la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($84.750.000).** incluidos impuestos, tasas, contribuciones. A continuación, se detalla la descripción de los elementos a adquirir objeto del contrato, incluyendo la unidad de medida y el valor unitario de conformidad con la oferta económica presentada por el contratista durante la etapa previa a la adjudicación:

ÍTEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	IVA 19 %	VALOR UNITARIO IVA	VALOR UNITARIO INCLUYE IVA	VALOR TOTAL
1	ARNÉS PARA GUADAÑA	Placa ajustable para un mejor apoyo; pivotante correas de hombro acolchadas para una mejor distribución del peso; ajustable baúl plato; absorción de golpes Hip placa ayuda a proteger la cadera de tensión y ayuda al usuario a trabajo más fácil con un mayor rango de movimiento. Dimensiones del producto: 21.5 x 3.5 x 11.5 pulgadas - Peso del producto: 4.25 libras	UND	1	$ 52.008,00	19 %	$ 9.881,52	$ 61.889,52	$ 61.889,52

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SASIE-0006-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y DISTRIBUIDORA FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO HUMANO

2	OVEROL ENTERIZO EN DRIL	Overol enterizo: Material: Dril. Composición: 100% Algodón. Overol Industrial enterizo, manga larga con 8 bolsillos, ubicados de la siguiente manera: 4 en el pantalón, dos delanteros en diagonal y dos traseros tipo parche. En la parte superior 2 bolsillos tipo parche a la altura del pecho, todos los bolsillos deben ir con refuerzo de costura con presillas de seguridad y con cierre en cremallera plástica, tapa cremallera, con sistema de ajuste a la cintura en elástico. Logotipo: Bordado: logos institucionales en espalda, tamaño carta y delantero izquierdo tamaño tipo bolsillo. Tallaje Industrial, con acabados en pespunte , tallas segun solicitud supervisor	UND	1	$ 71.643,00	19%	$ 13.612,17	$ 85.255,17	$ 85.255,17
3	CAPUCHÓN PARA SOLDAR	Capuchón para soldar: Elaborado en dril o jean 16 ONZAS 100% algodón, su form debe proteger la cabeza y los	UND	1	$ 25.063,00	19%	$ 4.761,97	$ 29.824,97	$ 29.824,97

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SASIE-0006-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y DISTRIBUIDORA FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO HUMANO

		hombros del contacto con chispas. Talla única Materiales: Franela de 10 onzas, Algodón 80%, Botones							
4	BOTAS PARA SOLDAR	Botas para soldar:: Cuero graso, Forro interno: Material textil tejido 100% poliester, Marquilla: PVC, Costura: doble, fibra aramida tipo Klevar, resistente a altas temperaturas, Tipo de cierre: Cremallera, deslizador de seguridad norma NTC 2512, Cuero: anatomico sintetico en poliester-PVC, Puntera: No metalica (composite), Forro puntera: Material no tejido- 100% poliester, Contrafuerte: Material termoplastico al talón, Plantilla: En poliuretano para mayor confort, Suela: Poliuretano, resistente a hidrocarburos - ácidos, dielectrica. Inyectada directamente al corte, Altura de la caña: 11" (Pulgadas) Resistencia	PAR	1	$ 135.679,00	19%	$ 25.779,01	$ 161.458,01	$ 161.458,01

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SASIE-0006-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y DISTRIBUIDORA FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO HUMANO

		dielectrica. Norma ASTM F2412 Y 2413/11 Requisito: máximo 3,0 mA de corriente de fuga, luego de 1min a 18 kv, Puntera composite. Norma Europea EN12568 Resistencia al impacto 12+/- 41 resistencia a la comprensión 15+/- 0.1 KN resistencia a la abración: Normas tecnicas de especificaciones ISO 4649-2010 Flexión: Norma tecnica de requisito ISO 20344: 2012 numeral 8.4.2 resistencia a la perforación EN 12568.							
5	GUANTES FIBRA, RECUBIERTOS EN NITRILO	Guantes Fibra, recubiertos en Nitrilo • Protección Anticorte Nivel 5 • "Extreme Nitrilo" Puño elástico cerrado. • Anatómico. • Dorso aireado para mantener fresca la mano. • Impermeable a aceites en la palma. • Proporciona un agarre fuerte y de máxima destreza. • Tejido continuo de Polietileno de ultra-elevado peso molecular. • Cumplen con las normas europeas	PAR	1	$ 14.932,00	19%	$ 2.837,08	$ 17.769,08	$ 17.769,08

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SASIE-0006-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y DISTRIBUIDORA FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO HUMANO

		EN 388. • Alta resistencia mecánica, al corte (Protección anticorte nivel 5), al desgaste por abrasión y a la corrosión. • Composición: 40% UHMWPE • 60% Nitrilo. Largo: 10" (25.4cm) Talla del 7 a 10							
6	GUANTE DE CARNAZA	Guante de carnaza: Fabricado en carnaza de calibre 1.8mm a 2.4 mm, cosido con hilo 100% poliester calibre 30, puño corto talla única.	PAR	1	$ 8.130,00	19 %	$ 1.544,70	$ 9.674,70	$ 9.674,70
7	GUANTE DE CAUCHO	Guante de caucho: Elaborado en látex de caucho natural centrifugado, De color negro satinado e interior naranja y con orillo en la manga. debe contener una sustancia antibacterial que evita la propagación de las bacterias más comunes, tallaje industrial, Calibre: 35 • Composición: 100% caucho. Largo:16" (40.64cm)	PAR	1	$ 6.731,00	19 %	$ 1.278,89	$ 8.009,89	$ 8.009,89

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SASIE-0006-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y DISTRIBUIDORA FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO HUMANO

8	GUANTES DE NITRILO DESECHABLE CAJA X 100 UND (CORTOS)	Guantes super care de nitrilo Antideslizantes Talla: S, M, L	CAJA X 100	1	$ 24.574,00	19 %	$ 4.669,06	$ 29.243,06	$ 29.243,06
9	GUANTES DE NITRILO DESECHABLE CAJA X 100 UND (LARGOS)	Guantes de nitrilo: Puño con bordòn antidesgarro, ambidiestro. Acabado microrrugoso, Espesor: 12 mils. Largo: 11.8" (30cm) Color: Azul, Composición: 100 % nitrilo. SM11932039 Talla: S, M, L	CAJA X 100	1	$ 59.826,00	19 %	$ 11.366,94	$ 71.192,94	$ 71.192,94
10	GUANTES DE NITRILO CON FLOCK PARA FUMIGACIÓN	Guantes Nitrilo con Flock • Espesor: 13 mils. de pulgada • Largo: 13” (33.02cm) - Puño recto largo. • Color: Verde. • Puño Largo 13” (33.02cm) • Calibre 13. • Composición: 100% Nitrilo. Tallas: 7 a 10.	PAR	1	$ 6.748,00	19 %	$ 1.282,12	$ 8.030,12	$ 8.030,12
11	RESPIRADOR FULL FACE ADLM 7200 500	Respirador full face: Reusable de cara completa con visor, doble filtro. Doble borde en silicona, Ventana visor PC, anti-niebla adentro y anti-fricción afuera.	UND	1	$ 510.856,00	19 %	$ 97.062,64	$ 607.918,64	$ 607.918,64

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SASIE-0006-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y DISTRIBUIDORA FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO HUMANO

		Contorno con bandas elásticas ajustables para adaptarse en diferentes tipos de rostros. Diseño de válvula de inhalación y exhalación debe tener conexiones externas de giro (doble ltro). peso Liviano.							
12	RESPIRADOR MEDIA CARA DOBLE FILTRO AL-7200 300NA	Respirador media cara: el cuerpo principal está hecho con silicona, material elastomérico. Contorno con bandas elásticas ajustables para adaptarse en diferentes tipos de rostros. válvula de inhalación y exhalación, posee conexiones externas de giro (doble filtro), convenientes y e cientes para intercambiar y reemplazar los cartuchos. Liviano y reutilizable, peso Liviano. Cumple con las normas de conformidad europea. CE EN 140:1998 / CE EN 14387:2004.	UND	1	$ 91.724,00	19%	$ 17.427,56	$ 109.151,56	$ 109.151,56

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SASIE-0006-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y DISTRIBUIDORA FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO HUMANO

13	FILTRO DE PARTÍCULAS 2097	El filtro mascara 2097 se utilizan con los respiradores 7500, 7800, FX FF-400 y Serie 6000, a su vez están aprobados para la protección contra aerosoles sólidos y líquidos con o sin aceite.	PAR	1	$ 55.589,00	19%	$ 10.561,91	$ 66.150,91	$ 66.150,91
14	FILTRO DE PARTÍCULAS 5N11	El filtro 5N11, se utiliza en ambientes que contengan ciertas partículas aceitosas y de base no aceitosa. Usar con máscaras 3M™ Serie 6000 o máscaras 3M™ Serie 7000 con soportes de filtro de bayoneta.	PAR	1	$ 20.862,00	19%	$ 3.963,78	$ 24.825,78	$ 24.825,78
15	RETENEDOR 501 PARA PREFILTRO 5N11 (65316)	El retenedor 501 es usado para acoplar y asegurar los filtros 5N11 en la parte superior de los cartuchos de la serie 6000. En conjunto con el filtro 5N11 y los cartuchos de la serie 6000 brinda una efectiva e higiénica protección respiratoria contra polvos y partículas líquidas sin aceite, gases y vapores.	PAR	1	$ 24.643,00	19%	$ 4.682,17	$ 29.325,17	$ 29.325,17

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SASIE-0006-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y DISTRIBUIDORA FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO HUMANO

16	CARTUCHO VAPOR ORGÁNICO	Cartucho para vapor orgánico, Uso para respiradores reutilizables de full face adlm y respirador media cara doble flitro, Cumple con las normas de conformidad europea. CE EN 140:1998 / CE EN 14387:2004.	PAR	1	$ 60.211,00	19%	$ 11.440,09	$ 71.651,09	$ 71.651,09
17	TAPA OÍDOS DE COPA EMPAQUEX UNIDAD	Tapa oidos copa: Protector auditivo tipo copa con un nivel de atenuación de 29dB, espuma interna y cojinete, que aisla y atenua los niveles de ruido, Copas fabricadas en plástico ABS - Cubiertas de las almohadilla fabricada en PVC - Medio absorbente fabricado en Poliuretano, cumple con propiedades dielectricas. Certificación: EN352-1, CE, ANSI S3.19	UND	1	$ 47.533,00	19%	$ 9.031,27	$ 56.564,27	$ 56.564,27
18	CARETA PARA GUADAÑA	Careta para guadaña: porta visor liviano fabricado en polipropileno, con sistema de suspensión con ratchet, intercambio de visores en policarbonato con y	UND	1	$ 26.256,00	19%	$ 4.988,64	$ 31.244,64	$ 31.244,64

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SASIE-0006-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y DISTRIBUIDORA FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO HUMANO

		sin ribete metálico, mallas metálicas para labores de jardinería y forestales.Visor de policarbonato resistente a golpes y ralladuras , Sistema de ajuste Ratchet, con cambio de visores, Marco en Polipropileno Visor movible.							
19	VISOR POLICARBONATO CARETA PARA GUADAÑA	Visor en policarbonato de alta resistencia con ribete metálico de aluminio. Fabricado en lamina de policarbonato de alta calidad. 1 mm de grosor. Peso visor 123 gramos. Resistencia a impactos. Resistencia a líquidos irritantes o corrosivos. Posee filtro UV. Ribete en aluminio, que permite dar mejor forma a la curvatura. Sistema universal, para cualquier tipo de casquete. Formato 8" x 16" – 20.3 cm x 40.6 cm	UND	1	$ 9.462,00	19 %	$ 1.797,78	$ 11.259,78	$ 11.259,78

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SASIE-0006-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y DISTRIBUIDORA FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO HUMANO

20	CARETA SOLDADOR	Careta para soldar: sombra variable 9-13, resistencia al calor y al impacto, ergonómica, Lente de auto oscurecimiento con sombra ajustable de 9 - 13. • Careta de soldadura liviana (420 gr) • Protección UV/RI, hasta DIN 16 • Tiempo de cambio luminoso a oscuro: 1/25 000 segundos. • Tiempo de cambio: 0,1 – 0,9 s • Protección completa de cara y cuello. • Ajustes de sensibilidad y retardo• Oscurecimiento instantáneo. con carga solar Elaborada en Polipropileno de alto impacto. Con ratchet de suspensión de ajuste por intervalos. • Dimensiones careta: 9” x 12”. Dimensiones ventana: 2” x 4 1/4”.	UND	1	$ 145.935,00	19%	$ 27.727,65	$ 173.662,65	$ 173.662,65
21	DELANTAL PETO CARNAZA PARA SOLDAR	Delantal peto carnaza para soldar: Talla: 90 x 110 cm. • Elaborado 100% en carnaza • Calibre de 1.2 a 2,4 milímetros Aprox. . • Cosido	UND	1	$ 24.484,00	19%	$ 4.651,96	$ 29.135,96	$ 29.135,96

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SASIE-0006-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y DISTRIBUIDORA FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO HUMANO

	90 x 110 cm.	con hilo 100% algodón • Reata fija en cuello y ajustable en laterales. • Bolsillo frontal auxiliar amplio.							
22	CASCO DE SEGURIDAD BUNKER	Casco de seguridad: liviano y dielectrico, ala enteriza para protección solar, maneja tafilete 4 apoyos en nylon. Certificado:con los lineamientos de la norma ANSI Z8g,1 (2014) Fabricado con: Prolipopileno P.P o8, 4 puntos de apoyo para tafilete en los cuales sera distribuida la fuerza de impacto, Resistencia a 20.000 voltios, 3 orificios para conexión del barbuquejo de hasta 3 puntos. Materiales y peso: 281,5 gramos, Polipropileno	UND	1	$ 26.035,00	19%	$ 4.946,65	$ 30.981,65	$ 30.981,65

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet CO-SC-CER116470 CO-ST-CER753763 CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SASIE-0006-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y DISTRIBUIDORA FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO HUMANO

23	**KIT DE GUANTES DIELÉCTRICOS**	**Guantes dielectricos electrovolt: certificación bajo la norma europea EN 60903:2003 y de la norma internacional CEI 60903:2002. Guante Protector en material vaqueta para guante Dielectrico electrovolt, Clase 2 : elaborado en cuero vaqueta y se usa sobre el guante dieléctrico en material de silicona para prevenir que se rompa. Guante Tipo Ingeniero largo: DESCRIPCIÓN Guante en cuero vacuno curtido al cromo de 1.2 mm de espesor, cuero de 1°calidad, protección de costuras en zona de palma y dedo pulgar. Puño reforzado con cinta falla con elástico, con hebilla plastica para ajuste a la muñeca, Guante de tela blanco. USO Carga y descarga tallas: 8,9,10,11. segun solicitud del supervisor del contrato.**	**UND**	**1**	**$ 466.025,00**	**19%**	**$ 88.544,75**	**$ 554.569,75**	**$ 554.569,75**

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SASIE-0006-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y DISTRIBUIDORA FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO HUMANO

24	TRAJE DE SEGURIDAD DE PROTECCIÓN CONTRA SALPICADURA DE LÍQUIDOS (AGENTES DE TRANSITO)	TRAJE DE SEGURIDAD DE PROTECCIÓN CONTRA SALPICADURA DE LÍQUIDOS, Color blanco, que cumplan con los requisitos de las normas EN 13034 y EN 14126. Elástico en apuchón, puños, cintura y tobillos. Costuras cosidas y protegidas color blanco u otro color (selladas herméticamente). Cierre de dos vías con solapa sellable. Polaina del mismo Material del traje, adherida al mismo o aparte. Overol en polipropileno - Película laminada de polietileno. Empaque individual.	UND	1	$ 23.604,00	19%	$ 4.484,76	$ 28.088,76	$ 28.088,76
25	GUANTES DE VAQUETA TIPO INGENIERO	Guante vaqueta: tipo Ingeniero manga corta talla única, elaborado 100% en vaqueta de alta calidad, calibre 1.5 milímetros aprox, color amarillo, sin forro, cosido con hilo de alta resistencia, ribete en algodón, banda elástica (material en latex o cacucho) en la muñeca para mayor ajuste.	PAR	1	$ 8.241,00	19%	$ 1.565,79	$ 9.806,79	$ 9.806,79

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SASIE-0006-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y DISTRIBUIDORA FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO HUMANO

26	GUANTE DE CARNAZA PARA SOLDAR	Guante de carnaza para soldar: guante en material carnaza,protección contra calor radiante, de 14 pulgladas, Largo: 40.6cm, extralargo, Cosidos contra chispas (Tira Chispa), Talla: Única Guantes Carnaza, para Soldar • Largo: 16" (40.64cm) Puño de "Quita y Pon". • Composición: 100% Cuero • Cosido Forro: 80% Poliéster • 20% Algodón.	PAR	1	$ 31.656,00	19%	$ 6.014,64	$ 37.670,64	$ 37.670,64
27	MANGAS EN CARNAZA	Mangas en carnaza: Elaboradas 100% con Carnaza. Cosido con hilo de alta resistencia. Protección Hombro - Muñeca. Reata de acople y ajuste gradual. Color: Gris Material: Carnaza Talla: Única Calibre: 1.2 mm Aprox. Embalaje: 12 unidades Dimensiones: Largo: 57 Cm Ancho Muñeca 14Cm Ancho Hombro: 22 Cm	PAR	1	$ 21.963,00	19%	$ 4.172,97	$ 26.135,97	$ 26.135,97

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SASIE-0006-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y DISTRIBUIDORA FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO HUMANO

28	MANGAS EN VAQUETA	Mangas en vaqueta (par): Elaboradas 100% con Vaqueta. Cosido con hilo de alta resistencia. Protección Hombro - Muñeca. Reata de acople y ajuste gradual. Protección al calor y objetos punzantes y candentes. Color: Amarillo Material: Vaqueta Talla: Única Calibre: 1.2 mm Aprox Dimensiones: Largo: 57 Cm Ancho Muñeca 14Cm Ancho Hombro: 22 Cm	PAR	1	$ 26.035,00	19%	$ 4.946,65	$ 30.981,65	$ 30.981,65
29	RESPIRADOR PARA PARTICULAS KN95 CAJA x 50 unidades	Respirador para particulas KN95:El tapabocas KN95, Filtra al menos el 95% de las partículas. 4 Capas. El respirador con clip de ajuste nasal. Termo pliegues para su cierre hermético y parar la circulación de aire. no debe contener Látex. Ajuste con bandas de ajuste para la oreja. Termosellado. La mascarilla KN95 cumple la norma GB 2626-2006 que es un equivalente a la N 95 (NIOSH42CFR84) de EEUU y la	CAJA X 50	1	$ 47.326,00	19%	$ 8.991,94	$ 56.317,94	$ 56.317,94

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SASIE-0006-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y DISTRIBUIDORA FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO HUMANO

		europea FFP2. EN149.2001+A1.2009 Certificaciòn FDA.							
30	GAFA DE SEGURIDAD	Gafas de seguridad con protección contra radiación UV, protección de radiación solar excesiva y protección contra el impacto de partículas de alta velocidad. Cubrimiento lateral. Material de Policarbonato en 3 piezas liviano, lente anti-rayadura, claro anti-empañante. Cumplimiento de ANSI Z87.1-2003.	UND	1	$ 18.556,00	19%	$ 3.525,64	$ 22.081,64	$ 22.081,64
31	VISORES	CABEZAL ABATIBLE en Poliestireno SISTEMA DE AJUSTE, VISOR Fabricado en PET Cal. 20 Traslucido, material antiempañante.	UND	1	$ 11.611,00	19%	$ 2.206,09	$ 13.817,09	$ 13.817,09
32	TAPAOIDOS DE INSERCIÓN	Fabricado en PVC siliconado, ergonomico, debe contener 3 suaves membranas que sellan el canal auditivo sin importar el tamaño del mismo, unico tamaño, nivel de reducción de rudio NRR 26dB Norma	UND	1	$ 2.168,00	19%	$ 411,92	$ 2.579,92	$ 2.579,92

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SASIE-0006-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y DISTRIBUIDORA FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO HUMANO

		americana , certificación ANSI S3.19-1974. presentación en bolsa "Ziploc" peso de 3 gramos aproximado, contiene cordon de seguridad unido a menbrana para evitar perdida. .							
33	IMPERMEABLE TIPO (poncho)	Material: Plastico PVC soldado electronicamente tamaño aprox: 95cm (ancho) * 140cm (alto) empaque 26*22*7cm tamaño para adultos Poncho impermeable con capota, un bolso para su almacenamiento, color amarillo con relectivo. tallaje industrial.	UND	1	$ 39.356,00	19%	$ 7.477,64	$ 46.833,64	$ 46.833,64
34	OVEROL FONTANERO	El overol tipo fontanero o con pechera, color amarillo, material PVC de alta resistencia industrial, calibre 25, botas pegadas o selladas al mismo.	UND	1	$ 200.090,00	19%	$ 38.017,10	$ 238.107,10	$ 238.107,10

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SASIE-0006-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y DISTRIBUIDORA FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO HUMANO

35	CANILLERA PARA GUADAÑAR	Refuerzo interno con 4 platinas de aluminio y/o acero y/o polímeros de alta resistencia que protejan la canilla de la pierna y 2 platinas de aluminio y/o acero y/o polímeros de alta resistencia en la parte del zapato. 3 correas de sujeción las cuales se dividen así: 2 correas con velcro para amarrarse a la parte dorsal de la pierna. 1 correa con velcro para amarrarse en la parte baja del zapato. las correas deben contener un cocido en hilo reforzado negro.	PAR	1	$ 82.266,00	19%	$ 15.630,54	$ 97.896,54	$ 97.896,54
36	BATA EN DRIL	Bata en material dril, cierre en botones, 3 bolsillos, correa de ajuste trasero. Color azul oscuro	UND	1	$ 61.121,00	19%	$ 11.612,99	$ 72.733,99	$ 72.733,99
37	GUANTES PARA ARCHIVO	Los guantes están fabricados en lona de algodón 100%, con refuerzo elástico en la muñeca y puntos antideslizantes en la palma. lavables, . Material antideslizante • Hule. • PVC, tallas de la XS,S,M,L,XL	PAR	1	$ 3.400,00	19%	$ 646,00	$ 4.046,00	$ 4.046,00

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SASIE-0006-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y DISTRIBUIDORA FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO HUMANO

38	ARNES DIELECTRICO MULTIPROPOSITO	Arnes dielectrico multiproposito: arnés estilo cruzado, cuerpo entero, para aplicaiones como: ascenso y descenso, talla unica ajustable, los herrajes metalicos deben venir cubiertos por un capuchon en material no conductor, hebillas de ajuste pelvico y a la altura de la cintura, costura en hilo de diferente color que facilita la inspección. norma aplicable ANZI Z.359.I-1992.	UND	1	$ 414.590,00	19%	$ 78.772,10	$ 493.362,10	$ 493.362,10
39	ARNÉS MULTIPROPOSITO EN X	Arnés Multiproposito en X: Cruzado de 4 argollas: Multiproposito, cruzado, de mayor confort - XP SAFETY Arnés Multitech I Certificado ANSI Z359.1 y ANSI Z359.3 Con anillo dorsal en "D" para detención y/o restricción de caidas 1 anillo tipo "D" en el esternon para ascenso y descenso, 2 anillos en "D" ubicados en la cadera para posicionamiento.	UND	1	$ 150.837,00	19%	$ 28.659,03	$ 179.496,03	$ 179.496,03

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SASIE-0006-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y DISTRIBUIDORA FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO HUMANO

40	MOSQUETÓN (DIELECTRICO)	Mosquetón en acero: Certificado YOKE: Mosquetón de acero, de forma "D" y asimetrico. - Doble bloqueo de seguridad. Tamaño compacto, para posicionar los aparatos (poleas, bloqueadores, anticaidas) de forma óptima. Capacidad y abertura amplia facilitando la conexión de varios elementos. Resistencia de la apertura de la puerta: 16KN/3.600 Lb. - Minima carga de rotura: 50KN - normas aplicadas: EN362: 2004 clase B - CSA Z259. 12 - 11-ANSI Z359 (Dielectrico)	UND	1	$ 369.358,00	19%	$ 70.178,02	$ 439.536,02	$ 439.536,02
41	ESLINGA DE POSICIONAMIENTO	Eslinga de posicionamiento (conectores): certificado bajo las normas ANSI Z 359.3 (2007) y cumpliendo los lineamientos de la ANSI Z359.12 (2009) compuesto por: Graduación mínima a 1,45m y hasta 1,80 m, Dos ganchos de 3/4 de apertura, Una hebilla de "8" para graduación, fabricada en acero forjado con	UND	1	$ 133.178,00	19%	$ 25.303,82	$ 158.481,82	$ 158.481,82

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SASIE-0006-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y DISTRIBUIDORA FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO HUMANO

		resistencia a 4.000 libras, reata en poliester de 25mm con resistencia a la rotura de 5.000 libras, capacidad máxima de 140kg. Materiales y peso: Reata en poliester de 25mm, ganchos en acero, hebilla de graduación en acero, hilo 100% Poliamida 6.6 bondeado CFN. Peso: 1000 gramos. Tipo de eslinga: Eslinga de seguridad para posiscionamiento y restricción.							
42	PUNTO DE ANCLAJE (TIE OFF) (DIELECTRICO)	Punto de Anclaje: Elemento portatil parte de un sistema personal de detenciòn de caidas, certificado bajo las normas ANSI Z 359-1 (2007) y cumpliendo con los lineamientos de la ANSI Z 351.12 (2009) Compuesto por: Reata negra de 41mm en poliester con resistencia a la rotura de 5000lb, reata de protección azul de 75mm poliester con resistencia a 5000lb, una argolla en D grande en acero inoxidable con resistencia a las 5000lb, longitud de 1.80 m o a petición	UND	1	$ 153.099,00	19%	$ 29.088,81	$ 182.187,81	$ 182.187,81

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SASIE-0006-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y DISTRIBUIDORA FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO HUMANO

		del supervisor. (Dielectrico)							
43	FRENO ARRESTADOR (DIELELCTRICO)	Freno Arrestador Para Cuerdas De 12.7mm A 14mm. Freno arrestador de caída, parte de un sistema de detención contra caídas, usado en ascenso y descenso controlado para una protección anticaída temporal en escaleras o para escalar estructuras verticales, permite al operario subir y bajar siempre asegurado. (Dielectrico)	UND	1	$ 422.857,00	19%	$ 80.342,83	$ 503.199,83	$ 503.199,83
44	INSPECCION Y CERTIFICACION DE EQUIPOS DE TRABAJO EN ALTURAS	Inspección y certificación de equipos de trabajos en alturas: Durante la inspección, certificación y verificación de equipos de trabajos en alturas y protección contra caídas se debe dar cumplimiento: Resolución 4272 de 2021, NTC 6072/2014, resolución	equipo completo	1	$ 771.008,00	19%	$ 146.491,52	$ 917.499,52	$ 917.499,52

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SASIE-0006-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y DISTRIBUIDORA FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO HUMANO

		1178/2017, resolución 1016/1989 (legislación nacional vigente), y estándar de referencia NTC 45001, OHSAS 18001 ANSI z359.1, OSHA 29CFR 1926.							

INVENTARIO EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS - ASIGNADOS				
EQUIPO	MRCA	SERIE	LOTE	FECHA FABRICACIÓN
ARNES CONVENCIONAL	XP	167	A - 211065	julio 2025
ARNES CONVENCIONAL	XP	165	A- 211065	julio 2025
ARNES DIELECTRICO	XP	173	A- 218035	noviembre 2025
ARNES DIELECTRICO	XP	40	A- 218035	julio 2025
ARNES DIELECTRICO	XP	39	A- 218035	julio 2025
ARNES DIELECTRICO	XP	172	A- 218035	julio 2025
ESLINGA EN Y CONVENCIONAL	XP	34	E-210075	enero 2025
ESLINGA EN Y CONVENCIONAL	XP	15	E-210075	julio 2025
ESLINGA EN Y CONVENCIONAL	XP	15	E-210075	julio 2025
ESLINGA EN Y DIELÉCTRICA	XP	90	E-209105	julio 2025
ESLINGA EN Y DIELÉCTRICA	XP	11	E-209105	noviembre 2025
ESLINGA POSICIONAMIENTO CONVENCIONAL	XP	255	E-210075	julio 2025
ESLINGA POSICIONAMIENTO DIELÉCTRICA	XP	35	E- 227115	noviembre 2025
ESLINGA POSICIONAMIENTO DIELÉCTRICA	XP	40	E-211065	enero 2025
ESLINGA POSICIONAMIENTO DIELÉCTRICA	XP	39	E-211065	julio 2025
ESLINGA EN Y CONVENCIONAL	XP	15	E-210075	julio 2025

45	**CINTA DE PELIGRO**	**Cinta estándar de barricada material en polietileno, Altura de 15cm , Presentaciones en 500 mts, Estampado con leyenda PELIGRO,**	**UND**	**1**	**$ 25.614,00**	**19 %**	**$ 4.866,66**	**$ 30.480,66**	**$ 30.480,66**

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SASIE-0006-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y DISTRIBUIDORA FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO HUMANO

		Colores amarillo y/ negro ,presentación en rollo.							
46	CONOS PARA SEÑALIZACIÓN (RETRACTIL)	Conos de 1m, (18 PULGADAS) CON UNA FRANJA DE REFLECTIVO, Base Cuadrada- Fabricado en PVC. Con una franja de Reflectivo de 2 pulgadas, color naranja, cumpliendo con las normas: AASHTO/FHWA AGREEMENT NCHRP 350 (SEGÚN INCINTEC) Y LA NORMA EUROPEA EN 1317.	UND	1	$ 79.411,00	19%	$ 15.088,09	$ 94.499,09	$ 94.499,09
47	CHALECO REFLECTIVO	Reflectivo verde o chaleco de seguridad son fáciles de usar y cómodos, proporcionan una gran visibilidad y también para los trabajadores a lo largo de las carreteras o en el lugar de trabajo	UND	1	$ 21.832,00	19%	$ 4.148,08	$ 25.980,08	$ 25.980,08
48	SUMINISTRO - CINTA PARA DEMARCACIÓN DE PISOS	Cinta para demarcación resistente a tráfico pesado. Material Polipropileno laminado con PVC Medida 4,8 cm x 30 m Color amarillo con negro. Adhesivo de alta adherencia	UND	1	$ 108.189,00	19%	$ 20.555,91	$ 128.744,91	$ 128.744,91

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SASIE-0006-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y DISTRIBUIDORA FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO HUMANO

49	SUMINISTRO - CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUM INISCENTE (5CM X20 M)	Material: partículas de mineral abrasivo unidas por un fuerte polímero duradero, adheridas a una película plástica. Caracteristicas: Adhesión a múltiples superficies. Permite tráfico de objetos rodantes. Resistencia al encogimiento. Resistencia al desprendimiento. Medida: Rollos de (5CMX20M) Color: Negro	UND	1	$ 322.621,00	19%	$ 61.297,99	$ 383.918,99	$ 383.918,99
50	ESLINGA DOBLE EN Y CON ABSORVEDOR	certificado bajo las normas ANSI Z 359.3 (2007) y cumpliendo los lineamientos de la ANSI Z359.12 (2009) compuesto por: Graduación mínima a 1,45m y hasta 1,80 m, Dos ganchos de 3/4 de apertura, Una hebilla de "8" para graduación, fabricada en acero forjado con resistencia a 4.000 libras, reata en poliester de 25mm con resistencia a la rotura de 5.000 libras, capacidad máxima de 140kg. Materiales y peso: Reata en poliester de 25mm, ganchos en acero, hebilla de	UND	1	$ 269.997,00	19%	$ 51.299,43	$ 321.296,43	$ 321.296,43

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SASIE-0006-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y DISTRIBUIDORA FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO HUMANO

		graduación en acero, hilo 100% Poliamida 6.6 bondeado CFN. Peso: 1000 gramos. Tipo de eslinga: Eslinga de seguridad para posiscionamiento y restricción.							
51	ESLINGA DE POSICION AMIENTO DIELECTRICO	Eslinga de posicionamiento y restricción dielectrico con absorvedor(conectores): certificado bajo las normas ANSI Z 359.3 (2007) y cumpliendo los lineamientos de la ANSI Z359.12 (2009) n, fabricada en acero forjado con resistencia a 4.000 libras, reata en poliester de 25mm con resistencia a la rotura de 5.000 libras, capacidad máxima de 140kg. Materiales y peso: Reata en poliester de 25mm, ganchos en acero, hebilla de graduación en acero, hilo 100% Poliamida 6.6 bondeado CFN. Peso: 1000 gramos. Tipo de eslinga: Eslinga de	UND	1	$ 702.542,00	19%	$ 133.482,98	$ 836.024,98	$ 836.024,98

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SASIE-0006-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y DISTRIBUIDORA FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO HUMANO

		seguridad para posiscionamiento y restricción.							
52	ESLINGA DOBLE EN Y CON ABSORVEDOR DIELECTRICA	ESLINGA DOBLE EN Y CON ABSORVEDOR DIELECTRICA, certificado bajo las normas ANSI Z 359.3 (2007) y cumpliendo los lineamientos de la ANSI Z359.12 (2009) compuesto por: Graduación mínima a 1,45m y hasta 1,80 m, Dos ganchos de 3/4 de apertura, Una hebilla de "8" para graduación, fabricada en acero forjado con resistencia a 4.000 libras, reata en poliester de 25mm con resistencia a la rotura de 5.000 libras, capacidad máxima de 140kg. Materiales y peso: Reata en poliester de 25mm, ganchos en acero, hebilla de graduación en acero, hilo 100%	UND	1	$ 636.647,00	19%	$ 120.962,93	$ 757.609,93	$ 757.609,93

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SASIE-0006-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y DISTRIBUIDORA FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO HUMANO

		Poliamida 6.6 bondeado CFN. Peso: 1000 gramos. Tipo de eslinga: Eslinga de seguridad para posiscionamiento y restricción.							
53	BOTA DE SEGURIDAD	Botas negras media caña, Hilos en nylon, Cordones en textil, Construcción tipo D.I.P., Fabricado en cuero-microfibra, Puntera de seguridad composite, Inyectado directamente a la capellada, Planta de poliuretano de alta densidad, Entresuela de poliuretano de baja densidad, Plantilla interior en EVA moldeada con textil, Resistente a los hidrocarburos, ácidos álcalis y agentes químicos, Diseño de planta antideslizante para un mayor agarre en terrenos disparejos.	PAR	1	$ 69.962,00	19%	$ 13.292,78	$ 83.254,78	$ 83.254,78

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SASIE-0006-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y DISTRIBUIDORA FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO HUMANO

54	BOTAS EN CAUCHO CON PUNTERA	Bota en PVC, Caña reforzada color negro, refuerzo en CAPELLADA y contra fuerte RESISTENTE A LA ABRASIÓN, impermeabilidad 100% Altura maxi 35cms, PUNTERA DE SEGURIDAD, Reforzada en caucho, PLANTILLA, en espuma caucho forrada en textil 100% algodón, SUELA, Antideslizante, Tallas: Tallaje comercial, debe traer el certificado de cumplimiento de las normas exigidas.	PAR	1	$ 60.059,00	19%	$ 11.411,21	$ 71.470,21	$ 71.470,21
55	OVEROL	Overol tela de 100% Algodón, modelo industrial standard de uso general, cierre frontal de bronce con doble deslizador de alta resistencia antiestático por debajo de la solapa. Solapa protectora en la parte interna y externa a todo lo largo del cierre con broches. Costura de la entrepierna cosida con puntada de seguridad y sobrehilado (overlock). Fuelle de unión entre la manga y el puño.	UND	1	$ 79.343,00	19%	$ 15.075,17	$ 94.418,17	$ 94.418,17

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SASIE-0006-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y DISTRIBUIDORA FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO HUMANO

		El ejemplar posee (06) bolsillos tipo parche: cuatro (04) bolsillos frontales; dos (02) en la parte superior con solapa y broche, dos (02) en la parte Inferior sin solapa y dos (02) en la parte trasera. Pretina con cinturón de ajuste elástico. Espalda con pliegues para mayor comodidad en los movimientos. Con los logos de la administración municipal y de la asociación de recicladores en el pecho							
56	**Sombrero Pescador Pesquero**	**Sombrero Pescador Pesquero Hombre Mujer Safari Sol Cuello Capa de Tela de dril. Con los logos de la administración municipal y de la asociación de recicladores en el pecho.**	**UND**	**1**	**$ 19.664,00**	**19 %**	**$ 3.736,16**	**$ 23.400,16**	**$ 23.400,16**
VALOR TOTAL:					**$ 7.303.150,00**		**$ 1.387.598,50**	**$ 8.690.748,50**	**$ 8.690.748,50**

CLÁUSULA QUINTA –FORMA DE PAGO: El Municipio de Funza pagará al contratista el valor del contrato en pagos parciales y de acuerdo a los bienes y servicios efectivamente recibidos y a satisfacción por el supervisor y presentación de un informe donde se relacione los bienes y servicios efectivamente realizados y su discriminación detallada de cada uno de los mismos en el periodo correspondiente: a) Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SASIE-0006-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y DISTRIBUIDORA FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO HUMANO

Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto, b) Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato, c) Registro fotográfico de los suministros entregados al municipio de Funza durante el periodo cobrado, d) Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda, e) Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato, f) Presentación de Factura o cuenta de cobro cuando corresponda, g) Copia del RUT, h) Entrada al Almacén General de los elementos suministrados. PARÁGRAFO SEGUNDO: Como requisito para realizar los pagos al contratista, éste deberá acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 cuando a ello hubiere lugar. **CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO**. - El plazo de ejecución será de Cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que supere el dieciocho (18) de diciembre de 2026, previa expedición del registro presupuestal, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, la vigencia del contrato contendrá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, este último será para el trámite de la liquidación. **CLÁUSULA SÉPTIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN. -** El contrato de obra se ejecutará en la zona urbana y rural del municipio de Funza: **CLÁUSULA OCTAVA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL. -** Entre el MUNICIPIO y EL CONTRATISTA y/o las personas que este último ocupe para ejecución del objeto de este contrato, no existirá relación ni vínculo laboral y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumento distinto al valor acordado en la cláusula tercera del mismo, en virtud a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 32 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA NOVENA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -** Se tendrán como obligaciones las siguientes: **A) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** 1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. 2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. 4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. 5. Tramitar las garantías exigidas por el municipio y publicarlas en secop II para su revisión y posterior aprobación. 6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas. 7. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 10. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 11. El Contratista se compromete a mantenerse informado y actualizado sobre las prácticas y principios de inclusión social, enfoque diferencial y equidad de género, asegurando que todas sus acciones y servicios prestados bajo este contrato se ejecuten respetando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, garantizando y promoviendo un ambiente inclusivo y respetuoso para todas las personas. 12. Cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SASIE-0006-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y DISTRIBUIDORA FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO HUMANO

SST) de la administración municipal, en sus diferentes actividades de promoción y prevención que se ejecuten y acatar las respectivas recomendaciones que sean realizadas por el equipo técnico de SST con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral. 13. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato. 14.Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Funza. 15. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato. 15. Acreditar mediante certificado o constancia expedida por parte del Ministerio de Trabajo, el estado del trámite para el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Resolución No.0312 de 2019.16. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. 17. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el decreto 2353 de 2015, el decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar. vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. 18. En caso de que en el proceso de contratación que se adelanta por la Administración Municipal de Funza, se requieran elementos, objetos, envases como (bolsas, botellas, cubiertos, vasos, platos, bandejas, pitillos, mezcladores y envases para contener o llevar alimentos de consumo inmediato etc.) se aplicara la prohibición del plástico no biodegradable de un solo uso y el poliestireno, de conformidad con lo establecido en el acuerdo municipal No 003 de 2020. 19. El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las disposiciones establecidas en el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la administración municipal, en concordancia con los criterios de la norma ISO 14001:2015, los principios de desarrollo sostenible y la normatividad ambiental vigente. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA deberá: Adoptar medidas preventivas y correctivas para minimizar los impactos ambientales negativos derivados de la ejecución del contrato. Cumplir con los procedimientos internos de la entidad relacionados con la gestión de residuos, uso eficiente de recursos naturales, control de emisiones y demás aspectos ambientales pertinentes. Participar activamente en las capacitaciones, inducciones o actividades de sensibilización ambiental que la entidad disponga. Reportar de manera inmediata cualquier incidente o situación que pueda generar afectación al medio ambiente durante el desarrollo de las actividades contratadas. Garantizar que su personal y/o subcontratistas conozcan y apliquen las buenas prácticas ambientales exigidas por la entidad. 20. Las demás que por ley o contrato le correspondan. **B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Realizar la entrega parcial de los elementos solicitados dentro de los 10 días (calendario) siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato. La entrega de los elementos se realizará conforme a las indicaciones dadas por la supervisión del contrato para el ingreso de estos a la bodega de almacén de la Alcaldía de Funza, ubicada en a Carrera 12 No. 17ª-80. 2. Realizar la reposición de los elementos y/o productos que

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SASIE-0006-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y DISTRIBUIDORA FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO HUMANO

resulten con defectos de fábrica, asumiendo el costo de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento que efectúe el supervisor del contrato. 3. Entregar la remisión con fecha, persona responsable, descripción y cantidades. 4. Garantizar los servicios de transporte, cargue y descargue sin que estos generen costos adicionales para la administración municipal. 5. Mantener los precios durante la vigencia del contrato. 6. Anexar los manuales de manejo y/o fichas técnicas de los elementos que serán adquiridos en el contrato. 7. Tomar la medida y verificar las tallas de cada uno de los funcionarios, en relación a los elementos de protección personal que así lo requieran 8. Suministrar los certificados derivados de la inspección a los equipos de trabajo en alturas que se encuentran en uso por parte de los funcionarios y contratistas; que serán entregados por parte de la entidad al contratista con relación al siguiente cuadro. **D) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**: El municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente: 1) Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2) Realizar el seguimiento o supervisión del cumplimiento del objeto contractual. 3) Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 4) Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato. 5) Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. 6) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 7) Las demás consagradas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. -** El contratista declara bajo la gravedad del juramento la inexistencia de conflictos de intereses, ni hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar contempladas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y en las demás normas aplicables. PARÁGRAFO: Así mismo manifiesta el CONTRATISTA bajo la gravedad del juramento no ser deudor moroso respecto a las obligaciones contraídas con el Estado ni aparecer relacionado en el boletín de deudores morosos de la misma entidad. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISOR DEL CONTRATO**. EL MUNICIPIO efectuará la supervisión a la ejecución del objeto contractual y cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, a través de la **SECRETARIO(A) GENERAL Y SECRETARIO(A) DE MEDIO AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL** del municipio de Funza, quienes verificarán y exigirán el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. Podrá EL SUPERVISOR en cualquier momento, exigir a EL CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato. EL SUPERVISOR apoyará, asistirá y asesorará al MUNICIPIO en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato y hasta su recibo definitivo y liquidación. Así mismo, EL SUPERVISOR está autorizado para ordenarle a EL CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito EL SUPERVISOR; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; EL SUPERVISOR responderá solidariamente con EL CONTRATISTA

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SASIE-0006-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y DISTRIBUIDORA FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO HUMANO

si del cumplimiento de dichas órdenes, se derivaran perjuicios para la EL MUNICIPIO: **FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL SUPERVISOR**: 1) Efectuar el control general sobre la debida ejecución del contrato, que le permitan mantener perfectamente enterado de la ejecución del contrato a EL MUNICIPIO. 2) Informar oportunamente al alcalde sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prorrogas que se requieran. 3) Conocer las obligaciones a cargo del contratista y de EL MUNICIPIO y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato. 4) Conocer el contrato y verificar que se cumplan los objetivos generales y específicos del mismo. 5) Supervisar que el contratista tenga total conocimiento de las normas, especificaciones, permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el normal desarrollo del contrato. 6) En los casos que se requiera, organizar una visita al sitio donde se ejecutará el contrato con los asesores que considere necesario, y con el contratista con el objeto de verificar las condiciones y detectar las posibles modificaciones del mismo. 7) Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran. 8) Elaborar, revisar y suscribir las actas requeridas para el desarrollo del contrato. 9) Revisar y tramitar oportunamente ante la dependencia competente al interior de EL MUNICIPIO los documentos de solicitud de adición y/o prorroga, suspensión y reiniciación del contrato remitidos por el contratista, que impliquen una modificación al contrato. 10) Verificar durante la ejecución del contrato, la vigencia y estado de cada una de las garantías constituidas por parte del contratista. 11) Consultar y solicitar asesoría jurídica de EL MUNICIPIO sobre las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con el contrato. 12) Verificar que se cumpla la programación y coordinación de las reuniones de seguimiento del contrato. 13) Verificar que el personal del contratista se encuentre afiliado a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002,el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, parafiscales e impuestos a que haya lugar, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. 14) Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por EL CONTRATISTA. 15) Elaborar los informes parciales según el plazo de duración del contrato, o por lo menos uno cada tres meses a partir de la suscripción del acta de inicio y los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago. 16) Elaborar el informe final de supervisión, con el fin de tramitar la liquidación del contrato. 17) Remitir la documentación del contrato al archivo de gestión de la Oficina de Contratación de EL MUNICIPIO. 18) Las demás funciones inherentes a la supervisión. **FUNCIONES TÉCNICAS DEL SUPERVISOR**: 1) Verificar que los bienes y/o servicios cumplan las exigencias técnicas establecidas en el pliego de condiciones. 2) Supervisar que el contratista cumpla con las normas técnicas de calidad y de garantía vigentes y demás documentos requeridos para el desarrollo del contrato. 3) Verificar y revisar el correcto funcionamiento de los bienes y/o la adecuada prestación del servicio objeto del presente contrato. 4) Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo de ejecución del contrato. 5) Elaborar el acta de liquidación del contrato con la totalidad de los soportes. 6) Verificar que el contratista esté cumpliendo con los demás

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SASIE-0006-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y DISTRIBUIDORA FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO HUMANO

requerimientos establecidos en el presente contrato. **FUNCIONES FINANCIERAS DEL SUPERVISOR**: 1) Revisar y dar el visto bueno a las solicitudes de desembolso. 2) Verificar que el contrato esté amparado con los recursos presupuestales asignados para el mismo. 3) Efectuar las actividades conducentes al buen desarrollo financiero del contrato. 4) Además tendrá el seguimiento contable y jurídico sobre la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: El municipio a través del alcalde, se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento la designación de SUPERVISOR durante la ejecución del contrato y comunicárselo a EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO.** El Contratista deberá constituir a favor del Municipio de Funza, las siguientes garantías: • CUMPLIMIENTO: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. • CALIDAD DE LOS BIENES: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia de un (01) año contado a partir de la terminación del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO. -** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CESIONES Y SUBCONTRATOS. -** El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato, sin el consentimiento previo y expreso de EL MUNICIPIO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. El CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución del contrato sin la aprobación previa y escrita de EL MUNICIPIO. En el texto de los subcontratos, cuando hubiere lugar a ellos, se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de El CONTRATISTA. EL MUNICIPIO, podrá dar por terminado el subcontrato en cualquier tiempo, exigiendo a El CONTRATISTA el cumplimiento inmediato y directo de las obligaciones. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. LIQUIDACION DEL CONTRATO. -** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Si El CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL MUNICIPIO y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. GASTOS**. - Los gastos por el concepto de impuestos y retenciones que surjan del contrato (si los hay), serán a cargo del CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**. - El CONTRATISTA quedará exento de toda responsabilidad por cualquier daño o dilación de este contrato, pero sin derecho a indemnización, cuando se concluya por EL MUNICIPIO, que tales hechos son los resultados del caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado. PARÁGRAFO. Se entenderá suspendido el plazo del contrato, mientras que, a juicio de EL MUNICIPIO, por intermedio del supervisor, subsistan los efectos asignados por fuerza mayor o caso fortuito. **CLÁUSULA DÉCIMA. OCTAVA -INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL. –** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato, que hiciere necesaria la interpretación, modificación y terminación unilateral del mismo, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SASIE-0006-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y DISTRIBUIDORA FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO HUMANO

ley 80 de 1.993. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.** -**MULTAS**.- En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla parcialmente y de manera injustificada las obligaciones que asume en virtud del contrato, EL MUNICIPIO podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas por DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($200.000), por cada día de incumplimiento, sin exceder el 10% del valor del mismo; suma que EL MUNICIPIO hará efectiva mediante el cobro de la garantía de cumplimiento o a su elección, del descuento de los saldos que adeude a EL CONTRATISTA, si los hubiere, para cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato. Si esto no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva y/o vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos**. CLÁUSULA VIGÉSIMA. -CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**. - Atendiendo la cuantía del contrato **EL MUNICIPIO** aplicará a **El CONTRATISTA**, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, cuando dejare de cumplir totalmente las obligaciones que contrae, dicho valor se imputará a los perjuicios que sufra **EL MUNICIPIO**, por incumplimiento de **El CONTRATISTA**. El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se cobrará por jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del Contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del Contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este Contrato o de cualquier otro Contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. RIESGOS**. - Las partes aceptan como riesgos previsibles que pueden llegar a afectar la ejecución del contrato, los que se encuentran descritos en el pliego de condiciones y adendas (si la hay). **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. CADUCIDAD. -** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del Contrato, que hiciere necesaria la declaratoria de caducidad del presente contrato, EL MUNICIPIO a ello procederá, previo cumplimiento de los requisitos y procedimiento establecido en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO**.- Forman parte integral del presente contrato: 1) La certificación del plan anual de adquisiciones; 2) Los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones; 3) Las actas que se produzcan durante la vigencia del contrato; 4) El certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente; 5) Oferta; 8) Resolución de adjudicación; 9) Las pólizas constituidas y su acto de aprobación; 10) Los demás documentos que directa o indirectamente se relacionen con este contrato o con la ejecución del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLICITUDES DEL CONTRATISTA. -** Las solicitudes del CONTRATISTA se entenderán presentadas cuando se radiquen en los siguientes correos electrónicos gobierno@funza-cundinamarca.gov.co - secretariaambiente@funza-cundinamarca.gov.co directamente en la dependencia responsable de la ejecución del contrato, y se resolverán de común acuerdo con el supervisor. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. -** A partir de la suscripción del contrato, El

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SASIE-0006-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y DISTRIBUIDORA FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO HUMANO

CONTRATISTA se compromete al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), Parafiscales e impuestos a que haya lugar, tanto suyas como del personal señalado en la propuesta y que empleará para la ejecución del contrato. Si llegare a incumplir con estas obligaciones EL MUNICIPIO le impondrá mediante acto administrativo motivado, multas sucesivas mensualmente equivalentes al 0.1% sobre el valor total del contrato, hasta que se reinicie el cumplimiento de las obligaciones, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Previo el cumplimiento del debido proceso. PARÁGRAFO PRIMERO: Con la finalidad de verificar el cumplimiento de lo establecido en la presente cláusula, El CONTRATISTA hará llegar al supervisor copia planilla pila del periodo correspondiente, en caso de persona jurídica certificación mensual expedida por el revisor fiscal si existe, de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, del pago de los aportes mencionados. PARÁGRAFO SEGUNDO: El no pago por parte de El CONTRATISTA, de las sanciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social, impuesta por el Ministerio de Protección Social, generará inhabilidad sobreviviente en El CONTRATISTA, y se aplicará el siguiente procedimiento. a) Si llegare a sobrevenir inhabilidad en El CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita de EL MUNICIPIO y si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. b) Presentada la causal de inhabilidad, El CONTRATISTA deberá informar a EL MUNICIPIO dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer a una persona, quien, a su vez, deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer contratista. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. MODIFICACION BILATERAL AL CONTRATO**. - En los casos que sea necesario y hubiese acuerdo al respecto, EL MUNICIPIO de común acuerdo con EL CONTRATISTA, introducirán las modificaciones que fueren necesarias al contrato, con el fin de evitar su paralización o la producción de efectos lesivos para EL MUNICIPIO con su incumplimiento. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. PRÓRROGA DEL PRESENTE CONTRATO**. - El término de ejecución del presente contrato podrá ser prorrogado de común acuerdo por las partes antes de su vencimiento. En ningún caso habrá lugar a prórrogas o adiciones automáticas o tácitas del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. INDEMNIDAD**. - EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio al MUNICIPIO, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, en virtud del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. -** Conforme al artículo 68 de la ley 80 de 1993, si durante la ejecución del contrato, se llegare a presentar controversias que impida la ejecución del contrato, las partes contractuales buscarán los medios pertinentes para solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de las actividades contractuales, haciendo uso de los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA. INCORPORACION DE NORMAS. -** Se entienden incorporadas al texto del presente contrato, las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, ley 1474 de 2011, decreto único reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio, Código Civil y demás normas concordantes y complementarias. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.** - El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes y la suscripción del mismo y requiere para su ejecución el cumplimiento de los siguientes

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SASIE-0006-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y DISTRIBUIDORA FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO HUMANO

requisitos: 1) La expedición del registro presupuestal correspondiente. 2) La suscripción del acta de inicio de ejecución del objeto contractual por parte de EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR designado por EL MUNICIPIO 5) RUT. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO**. - Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio contractual el municipio de Funza, Departamento de Cundinamarca. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. NOTIFICACIONES**. - Con la suscripción del presente contrato **EL CONTRATISTA** acepta ser notificado en la dirección de correo electrónico suministrado en la plataforma SECOP II. **EL MUNICIPIO** recibirá notificaciones en la carrera 9 # 17-17 o en los siguientes correos secretariageneral@funza-cundinamarca.gov.co - secretariaambiente@funza-cundinamarca.gov.co **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA- PERFECCIONAMIENTO. –** se deja constancia que el presente documento fue suscrito en la plataforma electrónica para la contratación pública SECOP II

MUNICIPIO	CONTRATISTA
(FIRMADO SECOP II)	**(FIRMADO SECOP II)**
JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO **ALCALDESA MUNICIPAL DE FUNZA**	**FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO HUMANO** **ANDRES GIOVANNY ESCOBAR CLAVIJO** **C.C. No. 11.204.639 de Chía.** **Representante Legal.**

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Aprobó	Constanza Bedoya Garcia	Secretaria Juridica	ORIGINAL FIRMADO
Revisó	María Isabel Suarez Garzón	Profesional Especializada - Secretaría Juridica	ORIGINAL FIRMADO
Proyectó	Ana Alejandra Martínez Manrique	Contratista- Secretaría Juridica	ORIGINAL FIRMADO

*Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la Ley, por lo que se presenta para firma de la alcaldesa.

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750